Negociado 1.º

Undécimo.—El Consejo Superior del Ministerio de Industria y Energía, para el ejercicio de las actividades que le encomienda el artículo 35 del Real Decreto 1813/1979, funcionará en Pleno y en Comisión Permanente.

 El Pleno lo integran: El Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros Presidentes de Sección, los Consejeros y el Consejero Secretario general.

Secretario general.
 Integran la Comisión Permanente: El Presidente, el Vice-presidente, los Consejeros Presidentes de Sección y el Consejero Secretario general.
 Las Secciones del Consejo, cuyos Presidentes tendrán-nivel

orgánico de Servicio, serán:

Sección 1.ª Industrias Básicas.
 Sección 2.ª Industrias Transformadoras, Tecnología y

Metrotecnia.

3.3. Sección 3.º Minería, Agua y Seguridad. 3.4. Sección 4.º Energía y Medio Ambiente.

4. Para la ordenación y estudio de los asuntos encomendados a cada una de las Secciones, existirán cuatro Secretarías con nível orgánico de Negociado y cuatro Negociados administrativos para trámite y archivo de expedientes.

5. Bajo la dependencia directa del Presidente del Consejo existirá un Gabinete de Estudios y Documentación Técnica, con nível orgánico de Sección, cuya misión será la de colaborar como

órgano de información y asistencia técnica de las Secciones en los estudios e informes que éstas soliciten o que la Presidencia la encomiende.

- Negociado 1.º
- 6. Secretaría General, con nivel orgánico de Servicio.

Duodécimo.—Con el fin de no incrementar el gasto público se autoriza al Ministerio de Hacienda a realizar las transferense autoriza al Ministerio de riactenda a realizar las transferencias de créditos necesarios del capítulo uno de la sección veinte, Ministerio de Industria y Energia, de los Presupuestos Generales del Estado, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden ministerial.

Decimotercero.-Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición derogatoria.-Queda derogada la Orden de 4 de octubre de 1974, por la que se refunden y autorizan las Ordenes en desarrollo de los Decretos sobre organización del Departa-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a  $\overline{V}$ . I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1979.

BUSTELO Y GARCIA DEL REAL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

# II. Autoridades y personal

#### NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

### JEFATURA DEL ESTADO

22959

REAL DECRETO 2223/1979, de 22 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Universidades e Investigación se en-cargue del despacho de su Departamento el Ministro de Educación.

Vengó en disponer que durante la ausencia del Ministro de Universidades e Investigación, don Luis González Seara, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se en-cargue del despacho do su Departamento el Ministro de Edu-ción don José Manuel Otero Novas.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22960

REAL DECRETO 2224/1979, de 21 de septiembre, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Toledo don Ignacio López del Hie-

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer que don Ignacio López del Hierro Bravo cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Toledo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

22961

REAL DECRETO 2225/1979, de 21 de septiembre, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Toledo a don Fernando Montero Casado de

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve,
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Toledo a don Fernando Montero Casado de Amezua.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nuevo.

tos setenta y nueve.

El Presidente del Gobierno, ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

22962

RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administartiva de este Instituto.

JUAN CARLOS R.

La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de diciem-La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976 complementó la del mismo Departamento de 25 de octubre del mismo año que elevó a definitiva las relaciones de funcionarios de Organismos autónomos afectados por la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre. Esta segunda disposición ministerial establece en su apartado 3,º que cada Organismo autónomo afectado dará cumplimiento a lo dispuesto en la misma, integrando en las correspondientes escalas o plazas de nivel y carácter administrativo a quienes se les haya reconocido tal derecho.

Por lo anterior, de conformidad con la Circular de la Dirección General de la Función Pública de 11 de noviembre de 1976 y con la aprobación del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública de esta fecha,

Esta Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública acuerda:

1.º Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa del Instituto Nacional de Administración Pública, pertenecientes a la de Auxiliares Administrativos, a los que les ha sido reconocido tal derecho de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, a los siguientes funcionarios: funcionarios:

El Presidente del Gobierno, ADOLFO SUAREZ GONEALEZ

Número

Nombre y apendos	de Personal
D.ª Juana María Santos Guerra	T04PG08A0016 T04PG08A0017 T04PG08A0018 T04PG08A0019 T04PG08A0020 T04PG08A0021
	<del></del>

Los efectos económicos de la integración quedan condi-2.º Los efectos económicos de la integración quedan condi-cionados a la toma de posesión en el destino asignado, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletin Oficial del Estado» de la presente Resolución. 3.º La toma de posesión como funcionario de carrera de la Escala Administrativa del funcionario afectado determinará el pase a la situación de excedencia voluntaria en la Escala de Auxiliares Administrativos.

Lo que comunico a V. S. Alcalá de Henares, 1 de septiembre de 1979.—El Director General de la Función Pública, Francisco Guerrero Sáez.

Sr. Gerente de Servicios Generales del Instituto Nacional de Administración Pública.

### MINISTERIO DE DEFENSA

22963

REAL DECRETO 2226/1979, de 22 de septiembre, por el que se nombra Jefe del Mando Aéreo Táctico y de la Segunda Región Aérea al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Fernando de Querol Muller.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, Vengo en nombrar Jefe del Mando Aéreo Táctico y de la Segunda Región Aérea al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Fernando de Querol Muller, cesando como Lefe del Mendo de Material del Ejército del Aire

cesando como Jefe del Mando de Material del Ejército del Aire. Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecien-

tos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

22964

REAL DECRETO 2227/1979, de 22 de septiembre, por el que se nombra Jefe del Mando Aéreo de Com-bate y de la Primera Región Aérea al Teniente Ge-neral del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Rafael López-Sáez Rodrigo.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Jefe del Mando Aéreo de Combate y de la Primera Región Aérea al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Rafael López-Sáez Rodrigo, cesando como Jefe del Mando Aéreo Táctico y de la Segunda

Dado en Madrid a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

22965

REAL DECRETO 2228/1979, de 22 de septiembre, por el que se dispone que el Teniente General del Es-tado Mayor General del Ejército del Aire don José Ramón Gavilán Ponce de León pase al grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley dieciocho/mil no

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley dieciocno/mil no-vecientos setenta y cinco, de dos de mayo, Vengo en disponer que el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don José Ramón Gavilán Ponce de León pase al grupo «B», una vez cumplida la edad regla-mentaria el día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, cesando como Jefe del Mando Aéreo de Com-bate y de la Primera Región Aérea. Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecien-tos setenta y nueve.

tos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

22966

RESOLUCION del Servicio de Extensión Agraria por la que se hace público el nombramiento de cuatro Subalternos de este Organismo, tras haber superado las correspondientes pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de julio de 1978.

Por resolución de 20 del pasado mes de junio, una vez obtenida la preceptiva autorización del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 12 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre siguiente), para proveer plazas de Subalternos del Servicios de Extensión Agraria, el ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Director del Servicio de Extensión Agraria, tuvo a bien nombrar Subalternos de dicho Organismo a los opositores que se relacionan a continuación, con los emolumentos que establece el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al sérvicio de la Administración Institucional o Autónoma:

Nombre y Apellidos: Don Angel Sanfrutos Herrero. Número de Registro de Personal: T08AG15A0016P.

Nombre y apellidos: Don Juan Pérez Muro. Número de Registro de Personal: TosAG15A0017P.

Nombre y apellidos: Don José Luis Carralero Sánchez. Número de Registro de Personal: TosAG15A0018P.

Nombre y apellidos: Don Ramón Resina Boto. Número de Registro de Personal: TosAG15A0019A.

que se publica para general conocimiento. Madrid, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Miguel Olivas Soto.

### MINISTERIO DE CULTURA

22967

ORDEN de 19 de septiembre de 1979 por la que se designan los miembros de la Junta Superior de Excavaciones y Exploraciones Arqueológicas.

Ilmos Sres.: Creada por Orden ministerial de 26 de junio último ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de julio) la Junta Superior de Excavaciones y Exploraciones Arqueológicas, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2.º, y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Designar miembros de dicha Junta a los señores que a

Presidente: Don Antonio Beltrán Martínez, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Zaragoza,

Vocales:

Don Alberto Balil Illana, Catedrático de Prehistoria y Etnología de la Universidad de Granada.

Don Antonio Arribas Palau, Catedrático de Prehistoria y Etnología de la Universidad de Granada.

Don Juan Maluquer de Motes y Nicolau, Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Barcelona.

Doña Ana María Muñoz Amilibia, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia.

Don José María Luzón Nogue, Catedrático de Arqueología de la Universidad de La Laguna.

Don Mariano del Amo y de la Hera, Director del Museo Arqueológico de Huelva.

Don José María Alvarez Martínez, Director del Museo Arqueológico de Badajoz.

queológico de Badajoz. Don Domingo Fletcher Valls, Director del Museo de Prehistoria de Valencia.

Don Manuel Chamoso Lamas, Director del Museo de las Peregrinaciones de Santiago de Compostela.

Don Luis Caballero Zoreda, Conservador-Secretario del Museo

Arqueológico Nacional de Madrid.

2.º Estos nombramientos tendrán una duración de un año, a partir de la publicación de la presente disposición.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 19 de septiembre de 1979.

CLAVERO AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

El Ministro de Defensa, AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN